

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.117/17

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2017, ha aprobado inicialmente la supresión de la Tasa por Rodaje y Arrastre de Vehículos no gravados por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con derogación de la Ordenanza fiscal reguladora.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Bercial de Zapardiel a 18 de septiembre de 2017.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.